



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 8

febrero 18 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334001020160000700	NULIDAD	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA MOVIL DE COLOMBIA	CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUTA	AUTO ADMITE DEMANDA AUTO ADMITE DEMANDA - ORDENA LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS A LAS PARTES - NOTIFICACION POR AVISO - ABRIR CUADERNO SEPARADO PARA TRAMITAR SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS DISPOSICIONES DEMANDADAS - RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL DOCTOR GUSTAVO TAMAYO ARANGO - CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR VISIBLE A FOLIO 3 DEL EXPEDIENTE, AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, EL CUAL CORRERÁ DE FORMA INDEPENDIENTE A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	1+4T+ 1CD	17/02/2016
2	54001334001020160022400	ACCIONES POPULARES	DUVIAN YAHIR BECERRA CARVAJAL	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION- MINISTERIO DE EDUCACION	AUTO INADMITE DEMANDA AUTO INADMITE DEMANDA Y OTORGA EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A FIN DE QUE LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, TALES COMO LA AUSENCIA DEL REQUISITO CONTEMPLADO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1437 DE 2011 - QUE SE ALLEGUE COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO DIGITAL A FIN DE LIBRAR LAS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES - ALLEGAR TRASLADOS DE LA DEMANDA	1+2T	17/02/2016
3	54001334001020160022500	NULIDAD	JORGE ALBERTO BECERRA SANDOVAL	MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO ADMITE DEMANDA AUTO ADMITE DEMANDA - ORDENA LIBRAR LAS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES Y TRASLADOS PERTINENTES - ORDENA FIJAR AVISO - LLEVAR EN CUADERNO SEPARADO LA SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL SOLICITADA - CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR VISIBLE A FOLIO 3 DEL EXPEDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, EL CUAL CORRERÁ DE FORMA INDEPENDIENTE A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.		17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 18 de febrero de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 18 de febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


 JENNY JULIETH BARRIENTOS SANCHEZ
 Secretaria

